



PERÚ
CONGRESO
REPÚBLICA



Proyecto de Ley N° 7382/2023-CR

AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

**PROYECTO DE LEY QUE
ESTABLECE SALVAGUARDIAS A FIN
DE PROTEGER Y PROMOVER LA
PRODUCCIÓN TEXTIL NACIONAL**

A iniciativa del Congresista Américo Gonza Castillo, integrante del Grupo Parlamentario Perú Libre, electo por la Región Cajamarca, en ejercicio del derecho de iniciativa que le confiere el Artículo 107° de Constitución Política del Perú y los artículos 22°, literal e) y los artículos 75° y 76° inciso 2 del Reglamento del Congreso de la República; presentan la siguiente iniciativa legislativa:

FORMULA LEGAL

**LEY QUE ESTABLECE SALVAGUARDIAS A FIN DE PROTEGER Y PROMOVER
LA PRODUCCIÓN TEXTIL NACIONAL**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto, establecer salvaguardias a fin de proteger y promover la producción textil nacional

Artículo 2.- Finalidad de la Ley

La presente ley tiene por finalidad, mejorar los ingresos y calidad la vida de los productores de textiles garantizando su competitividad y a su vez evitar la competencia desleal.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la presente Ley es en todo el territorio nacional.

Artículo 4.- Establecimiento de Salvaguardias

Se aplicará Salvaguardias a todos los productos de textiles, incluyendo insumos y derivados que se fabriquen en el Perú o que causen competencia desleal.

Artículo 5.- Prohibición de importación de productos similares

Queda prohibida la importación de productos textiles o similares a los que se producen en el país o aquellos que compitan deslealmente con la producción nacional.

Artículo 6.- Políticas de fomento a la producción textil nacional

El Estado a través de los tres niveles de gobierno Central, Regional y Local, establecerá políticas para fomentar la producción textil nacional.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

ÚNICA. REGLAMENTACIÓN

El Ministerio de la Producción, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de



PERU
 CONGRESO
 de la
 REPÚBLICA

AMÉRICO GONZA CASTILLO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
 de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Comercio Exterior y Turismo y los demás sectores involucrados, dentro de los noventa (90) días de promulgada la presente Ley, emitirá las normas reglamentarias pertinentes.

Lima, marzo del 2024

[Handwritten signature]
 Yargot Palacios

[Handwritten signature]

Américo GONZA
AMÉRICO GONZA CASTILLO
 CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

[Handwritten signature]
 AGUIRRE
 AGUIRRE

[Handwritten signature]
 Isaac Mita
 Alanoca

[Handwritten signature]
 Flavio CROZ MAMANI

[Handwritten signature]
 Yargot Palacios
 Yara

[Handwritten signature]
 Waldemar



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO

1.1. Normativa Nacional

- Constitución Política del Perú artículo
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N°29571, del código de protección y defensa del consumidor
- Ley N°23407, Ley General de Industrias
- Ley N°30987, Ley que fortalece la planificación de la producción agraria
- Ley N°31250, Ley del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación (SINACTI).
- Ley N°29073, Ley del artesano y del desarrollo de la actividad artesanal.
- Resolución Legislativa N°26407, Aprueban Acuerdo por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos Comerciales Multilaterales contenidos en el Acta Final de la Ronda Uruguay.
- Decreto Supremo N°004-2022- Produce, Decreto Supremo que declara en emergencia el sector textil y confecciones.
- Decreto Supremo N°016-2022- PRODUCE, aprueban la política nacional de desarrollo industrial.
- Decreto Supremo N°1047, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- Decreto Supremo N°017-2004-MINCETUR, Modifican el D.S. N°020-98-ITINCI, que aprobó normas reglamentarias para la aplicación del Acuerdo sobre Salvaguardias y el Acuerdo sobre Textiles y Vestido de la OMC.

1.2. Normativa Internacional

- Decreto N°1407 de 1999, a importaciones de productos independientemente de su origen. Colombia¹.
- Decreto N°152 de 1998, a las importaciones de productos originarios de países miembros de las OMC. Colombia.
- Decreto N°731 de 2012, salvaguardia textil bilateral².
- Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT de 1947)³.
- Implicancias del término del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestuario (ATV) para América Latina y el Caribe. Chile⁴.

II. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

- Proyecto de Ley N°1567-2021-CR, de fortalecimiento de los derechos laborales de los trabajadores del sector textil para la reactivación, competitividad y fortalecimiento de la industria textil peruana sostenible.

¹ <https://dco.legis.com.co/comercio-exterior/medidas-de-salvaguardia-en-colombia>

² <https://dco.legis.com.co/comercio-exterior/medidas-de-salvaguardia-en-colombia>

³ https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf

⁴ https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/4395/S05787_es.pdf

- Proyecto de Ley N°5380-2022-PE, que impulsa la reactivación económica y el empleo del sector textil.
- Proyecto de Ley N°4355-2022-CR, que promueve la reactivación económica a través del fortalecimiento de la industria textil.

III. PROBLEMÁTICA QUE SE PRESENTA Y FUNDAMENTACIÓN

3.1. Análisis y evolución de la textilera en el Perú

La tradición textil peruana se remonta a más de 5.000 años, cuando las etnias indígenas desarrollaban productos de alta calidad, usando el pelaje de sus camélidos autóctonos, como la Llama, Alpaca, Vicuña y el Guanaco, a la vez que usaban para teñir colorantes naturales, cuyos resultados podemos percibir hasta el día de hoy. El Perú como país produce y ofrece al mundo algodones de calidad comparables a los mejores del mundo, como son el Pima y el Tangüiz⁵.

Cifras reportadas por varias fuentes indican que el desarrollo de la industria textil en Perú, genera una cifra de alrededor de 740.000 empleos, tanto directos como indirectos, exportaciones del orden de los 1.400 millones de dólares. Esto representa físicamente el 10% de la manufactura nacional, con un producto territorial bruto del 2%.

Los textiles peruanos se han visto severamente afectados por la presencia de productos importados de bajo valor de realización, que vienen de los países del Lejano Oriente, aunado a otros aspectos como son el contrabando del comercio informal y la infravaloración.

3.2. Industria textil en crisis: Emporios de Gamarra protestan por importaciones de productos chinos⁶.

Según Latina TV, diferentes empresas del Emporio de Gamarra hacen plantón, protestando en contra de las importaciones de productos que provienen de China, siendo esto un gran problema tanto así que ha provocado la crisis en la industria textil nacional.



⁵ <https://textilespanamericanos.com/textiles-panamericanos/2020/04/la-industria-textil-peruana-en-cifras/>

⁶ <https://elcomercio.pe/videos/pais/industria-textil-en-crisis-empresarios-de-gamarra-protestan-por-importaciones-de-productos-chinos-nnav-video-latv-noticia/>



El 22 de mayo de 2022, en el noticiero de RPP, menciona que los empresarios de Gamarra protestaron en el emporio comercial tras la decisión del Gobierno de no aplicar salvaguardia frente a la importación de ropa. La dirigente y empresaria de Gamarra Susana Saldaña dijo que la decisión pone en riesgo miles de puestos de trabajo.

Saldaña expresó que rechazan el decreto supremo que firmó el presidente Pedro Castillo en la que no dictó medidas a favor de Gamarra, lo que consideran que van en contra de la industria nacional.

¿Qué son las Salvaguardias?

La salvaguardia es un mecanismo de protección que los países miembros de la OMC, de la que el Perú forma parte, pueden imponer en sus territorios ante un incremento masivo de las importaciones que causan o amenazan causar un daño grave a la industria nacional, pero para ello se deben cumplir una serie de requisitos⁷.

Su aplicación en el Perú se rige por el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC, tratado internacional que fue incorporado a la legislación peruana mediante Resolución Legislativa N°26407 del año 1994, así como por el Decreto Supremo N°020-1998-ITINCI, modificado por el Decreto Supremo N°017-2004-MINCETUR (Reglamento sobre Salvaguardias)⁸.

El Acuerdo sobre Salvaguardias establece normas para la aplicación de medidas de salvaguardia de conformidad con el artículo XIX del GATT de 1994. Las medidas de salvaguardia se definen como medidas "de urgencia" con respecto al aumento de las importaciones de determinados productos cuando esas importaciones hayan causado o amenacen causar un daño grave a la rama de producción nacional del Miembro importador. Esas medidas, que en general adoptan la forma de suspensión de concesiones u obligaciones, pueden consistir en restricciones cuantitativas de las importaciones o aumentos de los derechos por encima de los tipos consolidados⁹.

En el GATT de 1947 las medidas de salvaguardia se regían únicamente por el artículo XIX; fue la Ronda Uruguay la que estableció el Acuerdo SG, que aporta claridad e introduce ciertas modificaciones. El Acuerdo SG se negoció en gran parte porque las partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT) venían aplicando cada vez más una diversidad de medidas de las llamadas "de zona gris" (limitaciones voluntarias bilaterales de las exportaciones, acuerdos de comercialización ordenada y medidas similares) para limitar las importaciones de determinados productos. Estas medidas no se establecían al amparo del artículo XIX y, por consiguiente, no estaban sujetas a disciplina multilateral

⁷ <https://www.indecopi.gob.pe/-/salvaguardias-a-textiles-y-confecciones-el-indecopi-precisa-que-esta-a-su-cargo-decidir-el-inicio-y-tramite-de-una-investigacion-por-salvaguardias-per>

⁸ <https://www.indecopi.gob.pe/-/salvaguardias-a-textiles-y-confecciones-el-indecopi-precisa-que-esta-a-su-cargo-decidir-el-inicio-y-tramite-de-una-investigacion-por-salvaguardias-per>

⁹ https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/gatt47.pdf



en el marco del GATT y su legalidad en dicho marco era dudosa. El Acuerdo prohíbe ahora claramente esas medidas y establece disposiciones específicas para la eliminación de las vigentes en la fecha de entrada en vigor del Acuerdo sobre la OMC.

Salvaguardias en Perú

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo emitió el decreto supremo del N°006- 2022-MINCETUR, en el que se decidió no aplicar salvaguardias. El Decreto fue refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de la Producción y por el presidente de la República, Pedro Castillo.

Por su parte el Indecopi se emitió el Informe N°027-2022/CDB-INDECOPI, donde la Comisión de Dumping, Subsidios y Eliminación de Barreras Comerciales No Arancelarias, recomienda la imposición de medidas de salvaguardia provisionales a las importaciones de confecciones.

Sin embargo, el decreto emitido señala que el referido Informe del Indecopi no tomó en consideración la amplitud y heterogeneidad del producto investigado para la determinación del producto considerado y/o similar; la existencia de un grupo significativo de subpartidas arancelarias que no presentan un aumento en tal cantidad y condiciones tales que causen daño grave a la rama de producción nacional; los efectos perjudiciales de la pandemia causada por el COVID-19; y, la determinación de la medida a solo algunos orígenes.



3.3. Industria Textil

- La industria de fabricación de textiles participa en valores constantes con el 2.9% del Valor Agregado Bruto en la Manufactura y aporta el 0.4%, al PBI nacional en 2022.



Contribución del Sector Textil al PBI Nacional y Manufactura, 2013 - 2022

(Millones de S/ (valores a precios constantes 2007))

Año	PBI Nacional	Manufactura	Textil	Part. % en el PBI Nacional	Part. % en el PBI Manufacturero
2013	456,435	68,155	2,537	0.6%	3.7%
2014	467,308	67,405	2,499	0.5%	3.7%
2015	482,506	66,824	2,366	0.5%	3.5%
2016	501,581	66,783	2,206	0.4%	3.3%
2017	514,215	67,154	2,321	0.5%	3.5%
2018	534,626	71,047	2,303	0.4%	3.2%
2019	546,605	70,208	2,172	0.4%	3.1%
2020 P/	486,843	61,450	1,618	0.3%	2.6%
2021 P/	551,862	72,802	2,223	0.4%	3.1%
2022 E/	566,903	73,710	2,174	0.4%	2.9%

Nota: P/ Cifras proyectadas, E/ Cifras estimadas

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

Elaboración: PRODUCE - OGEIEE- Oficina de Estudios Económicos

- En esta industria existen 14 mil 271 empresas formales en el mercado local, alrededor del 64.1% se concentran en la región Lima, seguido de Puno (7.4%), Arequipa (4.5%), Cusco (3.2%), etc. A nivel de tamaño empresarial, el 98.8% (14,101) está conformado por MYPE y el 1.2% (170) por mediana y gran empresa, en el año 2022.

Número de empresas formales del sector textil, según tamaño empresarial, 2013-2022

Tamaño	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Micro	12,245	12,649	13,047	12,646	13,180	14,889	15,458	10,661	12,545	13,354
Pequeña	541	509	500	510	428	484	564	476	526	747
Mediana	21	24	23	27	24	25	20	24	31	34
Gran empresa	103	92	102	97	93	96	100	85	107	136
Total general	12,910	13,274	13,672	13,280	13,725	15,494	16,142	11,246	13,209	14,271

Nota: División 17 en revisión 3

Fuente: SUNAT

Elaboración: PRODUCE - OGEIEE

Número de empresas formales del sector textil, según región, 2022

Región	Micro	Pequeña	Mediana	Gran empresa	Total general	Part. %
Amazonas	42				42	0.3
Ancash	121	2			123	0.9
Apurímac	89				89	0.6
Arequipa	612	22		8	642	4.5
Ayacucho	136	1			137	1.0
Cajamarca	144	2			146	1.0
Callao	381	20	1	6	408	2.9
Cusco	445	7			452	3.2
Huancavelica	113				113	0.8
Huánuco	171				171	1.2
Ica	186	3		2	191	1.3
Junín	417	1		1	419	2.9
La Libertad	225	5			230	1.6



AMÉRICO GONZA CASTILLO

'Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho'

Lambayeque	233				233	1.6
Lima	8,328	663	33	117	9,141	64.1
Loreto	84	2			86	0.6
Madre de Dios	31				31	0.2
Moquegua	34				34	0.2
Pasco	22				22	0.2
Piura	177	2			179	1.3
Puno	1,049	8		2	1,059	7.4
San Martín	117	1			118	0.8
Tacna	98	8			106	0.7
Tumbes	29				29	0.2
Ucayali	70				70	0.5
Total general	13,354	747	34	136	14,271	100.0

- La industria de fabricación de productos textiles genera más de 42 mil puestos de trabajo en el sector privado y participa con el 3.3% de la PEA ocupada en el sector manufactura y el 0.4% en la PEA ocupada del sector privado a nivel nacional. Entre las actividades con mayor participación en la fuerza laboral de esta industria destacan básicamente: la actividad de acabado de productos textiles (34.3%); fabricación de artículos confeccionados con textiles, excepto prendas de vestir (18.3%); tejeduría de productos textiles (17.4%) y preparación e hilatura de fibras textiles (13.5%), según las cifras de la Encuesta Nacional de Hogares (2022).

**Evolución de la PEAO en el sector privado del Sector Textil según actividad,
2013-2022**

CIU rev.	Descripción actividad	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
1313	Acabado de productos textiles	23,861	21,118	20,208	19,204	10,279	12,325	13,398	11,035	8,536	14,610
1392	Artículos confeccionados con textiles	13,131	8,795	13,202	10,297	10,220	11,234	10,043	16,744	8,091	7,814
1312	Tejedura de productos textiles	18,880	13,218	14,663	15,002	14,902	15,284	17,003	10,788	9,068	7,431
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles	14,900	8,642	5,923	10,202	4,863	8,330	3,036	2,569	1,422	5,733
1394	Cuerdas, cordeles, bramantes y redes	5,019	1,196	2,899	2,205	2,819	4,859	2,329	2,266	3,004	3,572
1393	Tapices y alfombras	988	3,295	594	1,585		416	1,644	51	2,428	2,813
1399	Fabricación de otros textiles	3,750	1,151	679	1,374	3,080	2,258	1,498	1,439	523	351
1391	Tejidos y tela de punto (Crochet o Ganchillo)	730									266
	PEAO SECTOR TEXTIL	81,259	57,415	58,169	59,868	46,161	54,707	48,949	44,892	33,071	42,589

Nota: (*) Corresponde a la PEAO de la División 13 en Rev. 4.
Fuente: INEI – ENAHO 2016 – 2022
Elaboración: PRODUCE – OGEIEE - Oficina de Estudios Económicos

3.4. Producción textil

- Durante el 2013 y 2019, la producción de la actividad de fabricación de productos textiles¹⁰ registró, en general, una tasa negativa. Ello se agudizó el 2020 (-25.7%) por los efectos negativos de la pandemia del Covid-19. En 2021, la producción de la actividad experimentó una recuperación de +40.1%, debido a un efectivo estadístico. Sin embargo, en 2022, volvió a la senda de contracción (- 2.7%). En el periodo acumulado de enero – noviembre 2023, la industria de fabricación de productos textiles acumuló una tasa negativa de -14.1%.

¹⁰ Según la División 13 de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIU) revisión 4.

Evolución de la producción de la actividad fabricación de productos textiles, 2013- 2023* (Variación %)



Nota: (*) Variación acumulada de enero – noviembre 2023/2022

Las variaciones del IVF corresponden a la División 13 productos textiles de la CIU revisión 4.

Fuente: Estadística Industrial Mensual

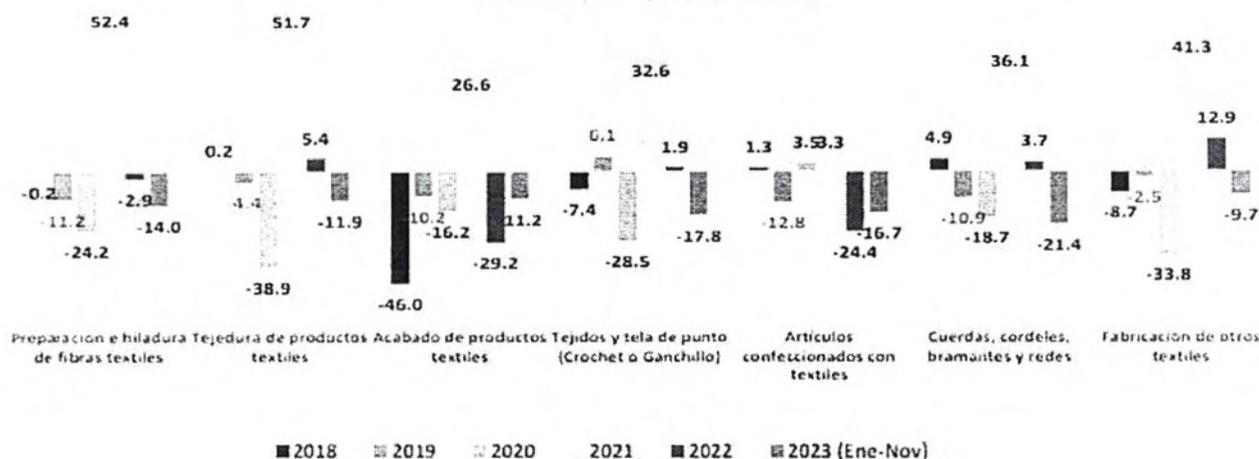
Elaboración: PRODUCE-OEE

Evolución del IVF de productos textiles, 2013 – 2022 (Variación % anual)

CIU rev. 4	Descripción producto	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023 (Ene-Nov)
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles	11.5	0.0	-10.2	-6.5	0.0	-0.2	-11.2	-24.2	52.4	-2.9	-14.0
1312	Tejedura de productos textiles	1.7	-1.3	1.2	-6.9	-1.2	0.2	-4.4	-38.9	51.7	5.4	-11.9
1313	Acabado de productos textiles	-48.7	17.9	-1.4	-13.4	-9.5	-46.0	-10.2	-16.2	26.6	-29.2	-11.2
1391	Tejidos y tela de punto (Crochet o Ganchillo)	8.1	3.0	-5.7	-9.9	18.3	-7.4	6.1	-28.5	32.6	1.9	-17.8
1392	Artículos confeccionados con textiles	9.0	-6.0	-7.8	-2.6	10.3	1.3	-12.8	3.5	3.3	-24.4	-16.7
1394	Cuerdas, cordeles, bramantes y redes	-27.8	-5.9	-11.7	3.4	54.5	4.9	-10.9	-18.7	36.1	3.7	-21.4
1399	Fabricación de otros textiles	-4.2	-9.4	-4.6	0.0	5.5	-8.7	-2.5	-33.8	41.3	12.9	-9.7
13	Fabricación de productos textiles	-4.0	0.0	-5.6	-6.5	3.4	-5.0	-7.4	-25.7	40.1	-2.7	-14.1

- Entre los meses de enero – noviembre 2023, se presentó un descenso de las actividades hilatura de fibras textiles (-14.0%), artículos confeccionados con textiles (-16.7%), tejedura de productos textiles (-11.9%), fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes (-21.4%), fabricación de tejidos y tela de punto (-17.8%), etc.

Evolución de la producción de la actividad fabricación de productos textiles, 2018- 2023* (Variación %)



Nota: (*) Variación acumulada de enero – noviembre 2023/2022
Las variaciones del IVF corresponden a la División 13 productos textiles de la CIU revisión 4.
Fuente: Estadística Industrial Mensual
Elaboración: PRODUCE-OEE

3.5. Exportaciones

- El valor de las exportaciones FOB correspondiente a productos textiles, durante el periodo 2013-2022 disminuyó ligeramente en -2.0% en promedio anual. En particular, en 2022, el valor de las exportaciones FOB de productos textiles ascendió a US\$ 434.8 millones, lo que representó una disminución de -1.0%, con respecto al año anterior.

Exportación de productos textiles, 2013-2023

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Ene - Nov 2022	Ene-Nov 2023
Millones US\$- FOB	521.9	579.6	411.3	335.4	379.7	423.3	369.1	279.7	439.3	434.8	405.3	408.9
Miles TM	62.4	66.9	54.5	48.3	53.3	53.3	48.3	38.8	52.8	49.3	45.5	47.8

Nota: División 13 en revisión 4
Fuente: SUNAT
Elaboración: PRODUCE - OGEIEE

Exportación de productos textiles por tipo de producto agregado, 2013-2023

CIU Rev.4	Productos	Valores	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Ene-Nov 2023
1311	Preparación e hiladura de fibras textiles	Millones US\$-FOB TM	205 23,398	247 27,126	198 20,758	160 18,359	196 20,483	226 19,437	180 15,432	133 13,376	219 19,072	198 17,940	212 17,517
1391	Tejidos y tela de punto (Crochet o Ganchillo)	Millones US\$-FOB TM	124 8,254	143 9,851	64 7,132	49 6,286	46 6,143	52 7,118	58 8,132	45 6,482	83 10,739	87 9,300	66 7,951
1312	Tejedura de productos textiles	Millones US\$-FOB TM	79 7,833	81 8,574	56 6,694	45 5,471	47 6,153	42 5,240	35 4,462	20 3,180	27 3,666	39 4,038	34 3,995
1394	Cuerdas, cordeles, bramantes y redes	Millones US\$-FOB TM	28 5,728	27 5,615	23 4,547	19 3,612	25 5,321	33 6,659	30 5,977	25 5,507	33 6,731	37 7,227	34 6,216
1399	Fabricación de otros textiles	Millones US\$-FOB TM	42 10,418	46 10,614	40 11,489	35 11,226	37 11,743	39 11,213	36 10,522	21 6,376	38 8,875	37 7,036	33 8,610
1392	Artículos confeccionados con textiles	Millones US\$-FOB TM	40 6,609	32 5,015	26 3,750	24 3,216	28 3,454	30 3,602	29 3,713	35 3,790	38 3,618	36 3,670	28 3,408
1393	Tapices y alfombras	Millones US\$-FOB TM	3 131	3 120	4 124	3 106	1 31	1 28	1 105	1 54	1 89	1 68	2 87
Total productos textiles		Millones US\$-FOB TM	522 62,371	580 66,915	411 54,495	335 48,276	380 53,328	423 53,297	369 48,343	280 38,764	439 52,791	435 49,279	409 47,783

Nota: División 13 en revisión 4
Fuente: SUNAT
Elaboración: PRODUCE - OGEIEE

Exportación de productos textiles por tipo de producto específico, 2013-2023

Subpartida	Producto	Valores	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Ene-Nov 2023
5105391000	LOS DEMAS PELO FINO CARDADO O PEINADO: DE	Millones US\$-FOB TM	39 3,055	62 4,264	51 3,316	36 2,786	76 5,086	89 4,516	57 2,852	36 2,469	74 4,571	70 4,145	56 4,652
5109100000	HLADOS DE LANA O PELO FINO P' VENTA AL POR	Millones US\$-FOB TM	16 562	22 741	21 699	22 780	25 919	33 1,066	25 754	26 837	44 1,456	30 972	34 1,113
6006220000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO, DE ALGODON.	Millones US\$-FOB TM	36 3,503	44 4,293	30 3,165	24 2,875	23 2,784	23 2,827	29 3,554	23 2,856	39 4,392	44 4,002	33 3,403
5109900000	LOS DEMAS HILADOS DE LANA O PELO FINO	Millones US\$-FOB TM	15 465	15 376	17 448	16 441	18 513	25 638	26 678	24 661	33 910	27 721	28 706
5608110000	REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA DE MATERIAL	Millones US\$-FOB TM	17 2,645	17 2,620	12 1,710	11 1,784	13 2,314	18 3,053	21 3,457	15 2,542	22 3,809	26 4,420	24 4,132
5506300000	FIBRAS ACRILICAS O MODACRILICAS	Millones US\$-FOB TM	16 4,953	21 6,375	17 5,942	15 6,326	17 6,705	21 7,386	20 6,992	16 6,340	25 8,424	30 8,679	22 7,074
5108200000	HILADOS DE PELO FINO PEINADO SIN ACONDICIONAR	Millones US\$-FOB TM	21 760	29 1,023	23 735	21 741	14 489	17 465	15 392	8 260	12 415	14 412	16 459
5603110000	TELA SIN TEJER DE FILAMENTOS SINTETICOS O	Millones US\$-FOB TM	18 6,051	17 5,240	18 6,212	18 6,892	19 7,366	18 6,246	18 6,599	11 4,147	24 6,279	16 4,248	15 5,390
6006210000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO, DE ALGODON.	Millones US\$-FOB TM	7 751	10 1,657	9 682	8 652	7 622	11 1,110	10 1,122	8 1,002	15 1,333	12 1,022	8 622



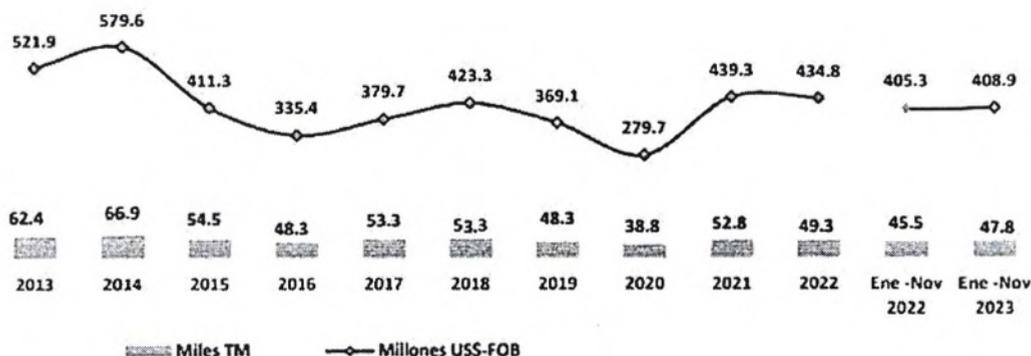
Exportación de productos de textiles según país de destino, 2013-2023

País destino	Unidad de medida	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Ene-Nov 2023
ESTADOS UNIDOS	Millones US\$-FOB	28	36	37	36	39	45	45	46	70	63	58
	TM	1,337	1,632	1,901	1,982	1,842	2,119	2,392	2,345	3,360	3,249	3,199
CHINA	Millones US\$-FOB	24	32	23	19	57	56	21	20	36	29	51
	TM	2,100	2,514	1,859	1,654	4,115	3,323	1,157	1,359	2,224	1,804	2,882
COLOMBIA	Millones US\$-FOB	55	65	46	43	42	46	45	34	58	66	49
	TM	8,388	9,253	7,308	8,022	8,804	7,963	7,238	5,393	7,849	7,940	7,984
CHILE	Millones US\$-FOB	48	40	34	27	32	38	36	26	43	40	39
	TM	10,538	8,984	8,506	7,441	8,680	9,431	8,559	6,779	10,079	8,216	8,471
ITALIA	Millones US\$-FOB	35	46	38	26	26	37	38	19	36	40	33
	TM	2,869	3,293	2,577	2,287	1,806	1,770	1,785	1,259	2,326	2,622	2,007
ECUADOR	Millones US\$-FOB	76	69	52	39	47	38	35	23	35	33	29
	TM	11,571	11,984	10,524	8,076	9,851	8,384	7,990	5,707	7,358	6,355	5,618
BOLIVIA	Millones US\$-FOB	28	32	29	27	27	27	27	22	28	35	26
	TM	4,675	5,361	5,200	5,635	5,881	5,461	5,831	5,378	6,332	6,871	5,191
MEXICO	Millones US\$-FOB	17	14	15	14	13	18	18	12	17	19	18
	TM	3,737	2,970	3,444	2,946	2,765	3,728	3,555	2,920	3,360	3,300	3,548
NORUEGA	Millones US\$-FOB	14	16	17	14	12	22	14	16	17	13	13
	TM	533	568	587	529	457	642	409	600	608	403	410
REINO UNIDO	Millones US\$-FOB	5	8	8	7	9	12	9	9	14	10	13
	TM	409	573	477	414	389	542	368	354	589	455	557
OTROS	Millones US\$-FOB	191	222	114	83	76	85	81	54	86	87	80
	TM	16,214	19,783	12,111	9,290	8,739	9,934	9,058	6,670	8,705	8,064	7,918
Total productos textiles	Millones US\$-FOB	522	580	411	335	390	423	369	280	439	435	409
	TM	62,371	66,915	54,495	48,276	53,328	53,297	48,343	38,764	52,791	49,279	47,783

Nota: División 13 en revisión 4
Fuente: SUNAT
Elaboración: PRODUCE - OGEIEE

- Para el periodo de enero a noviembre 2023, el valor acumulado de las exportaciones de productos textiles ascendió a US\$ 408.9 millones, valor que significó un aumento de 0.9% con relación a similar periodo del año anterior. Los principales destinos de los productos textiles fueron Estados Unidos (14.3%; US\$ 58.4 millones), China (12.2%; US\$ 50.6 millones), Colombia (12.0%; US\$ 49.2 millones) y Chile (9.4%; US\$ 9.4 millones).

Evolución de las exportaciones de productos textiles, 2013-2023* (Miles de TM y Millones US\$-FOB)



Nota: (*) La información de exportaciones considera las partidas comprendidas en la División 13 de la CIU Rev.4.
Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
Elaboración: PRODUCE-OEE



A nivel de productos, en el periodo 2018-2022, las preparaciones e hilatura de fibras textiles son las más exportadas, con más del 49% del valor exportado. En particular, entre enero y noviembre 2023, las preparaciones e hilatura de fibras textiles participó con el 51.9% del valor de envíos, en especial por los demás pelos finos cardado o peinado de alpaca o llama (US\$ 85.8 millones), hilados de lana o pelo fino (US\$ 28.3 millones), los demás hilados de lana o pelo fino (US\$ 27.5 millones). Seguido por los productos de tejidos y tela de punto (16.2%), tejedura de productos textiles (8.3%), cuerdas, cordeles, bramantes y redes (8.2%), fabricación de otros textiles (8.0%), artículos confeccionados con textiles (6.9%) y tapices y alfombras (0.5%).

Evolución de las exportaciones de productos textiles, 2018-2023*

CIU Rev.4	Productos	Valores	2018	2019	2020	2021	2022	Ene-Nov 2023	TCPA % 22/18	Part. % 2023
1311	Preparación e hilatura de fibras textiles	Millones US\$-FOB	226	180	133	219	198	212	0.2	51.9
		TM	19.437	15.432	13.376	19.072	17.940	17.517	-2.6	36.7
1391	Tejidos y tela de punto (Crochet o Ganchillo)	Millones US\$-FOB	52	58	45	83	87	66	13.6	16.2
		TM	7.118	8.132	6.482	10.739	9.300	7.951	8.6	16.6
1312	Tejedura de productos textiles	Millones US\$-FOB	42	35	20	27	39	34	-4.0	8.3
		TM	5.240	4.462	3.180	3.666	4.038	3.995	-8.1	8.4
1394	Cuerdas, cordeles, bramantes y redes	Millones US\$-FOB	33	30	25	33	37	34	8.1	8.2
		TM	6.659	5.977	5.507	6.731	7.227	6.216	6.3	13.0
1399	Fabricación de otros textiles	Millones US\$-FOB	39	36	21	38	37	33	0.3	8.0
		TM	11.213	10.522	6.376	8.875	7.036	8.610	-9.7	18.0
1392	Artículos confeccionados con textiles	Millones US\$-FOB	30	29	35	38	36	28	5.1	6.9
		TM	3.602	3.713	3.790	3.618	3.670	3.408	1.2	7.1
1393	Tapices y alfombras	Millones US\$-FOB	1	1	1	1	1	2	8.5	0.5
		TM	28	105	54	89	68	87	16.9	0.2
Total productos textiles		Millones US\$-FOB	423	369	280	439	435	409	2.7	100.0
		TM	53.297	48.343	38.764	52.791	49.279	47.783	-1.6	100.0

Nota: (*) La información de exportaciones considera las partidas comprendidas en la División 13 de la CIU Rev.4.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

Elaboración: PRODUCE-OEE

3.6. Importaciones de productos textiles

En términos de valor, las importaciones CIF de productos textiles durante el periodo 2013-2022 registraron un crecimiento de 6.0%, en promedio anual.

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Ene -Nov 2022	Ene -Nov 2023
Millones US\$-CIF	904	968	917	898	936	1,027	1,032	1,428	1,416	1,522	1,417	951
Miles TM	180	186	189	200	211	233	246	277	313	308	285	238

Nota: División 13 en revisión 4

Fuente: SUNAT

Elaboración: PRODUCE - OGE/EE

Importación de productos textiles por tipo de producto agregado, 2013-2023

CIIU Rev.4	Productos agregados	Valores	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Ene-Nov 2023
1311	Preparación e hiladura de fibras	Millones	191	210	196	203	230	277	258	252	362	403	236
		TM	48,444	54,828	59,880	67,461	69,590	80,201	79,245	92,325	101,868	85,556	68,311
1312	Tejedura de productos textiles	Millones	232	251	252	234	229	250	251	190	248	341	228
		TM	35,038	36,246	38,419	37,372	39,520	43,042	46,164	38,536	46,052	60,649	46,072
1392	Artículos confeccionados	Millones	143	146	141	145	150	173	184	646	371	291	160
		TM	24,747	24,876	23,708	27,762	30,258	35,361	37,989	55,626	65,438	52,641	37,458
1399	Fabricación de otros textiles	Millones	190	176	163	136	140	143	155	169	201	215	155
		TM	40,871	34,884	33,666	30,873	31,228	32,458	37,796	40,928	44,547	43,206	34,471
1391	Tejidos y tela de punto (Crochet o)	Millones	112	142	127	142	146	137	140	135	189	208	128
		TM	20,590	23,281	21,835	24,777	27,987	28,075	30,832	36,717	40,226	45,192	33,591
1393	Tapices y alfombras	Millones	23	26	22	21	20	26	24	18	27	38	28
		TM	5,802	6,518	5,932	6,442	6,341	8,317	8,074	6,722	8,937	14,066	12,309
1394	Cuerdas, cordeles, bramantes y redes	Millones	13	18	16	17	20	19	20	17	18	25	15
		TM	4,658	4,920	5,139	5,513	6,558	5,630	5,875	6,098	6,359	6,700	5,356
Total productos textiles		Millones	904	968	917	898	936	1,027	1,032	1,428	1,417	1,522	951
		TM	180,150	185,553	188,580	200,200	211,483	233,085	245,975	276,953	313,428	308,011	237,607

Nota: División 13 en revisión 4
Fuente: SUNAT
Elaboración: PRODUCE - OGEIIE

Importación de productos textiles por tipo de producto específico, 2013-2023

Subpartida	Producto	Valores	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Ene-Nov 2023
6307903000	MASCARILLAS DE PROTECCION	Millones	5.3	5.2	5.5	6.2	5.2	4.7	5.9	458.1	115.2	69.7	2.5
		TM	362	306	347	405	361	395	407	8,191	14,435	10,055	331
6004100000	TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA	Millones	42.6	64.3	60.0	72.4	57.0	45.7	44.7	43.1	53.9	66.6	39.7
		TM	6,483	8,226	8,226	9,430	8,174	7,250	7,793	10,983	10,415	12,349	8,851
5205230000	HILADO SENCILLO D/FIBRAS PEINADA	Millones	48.4	46.5	31.2	37.1	38.6	50.5	49.1	51.6	75.6	90.5	56.4
		TM	13,311	13,103	10,294	13,171	12,400	15,569	16,375	19,393	20,504	18,267	16,601
9404900000	LOS DEMAS ARTICULOS DE	Millones	32.4	34.4	30.3	28.9	32.1	39.8	43.0	45.4	62.7	30.7	13.8
		TM	6,048	5,935	5,271	5,452	6,068	7,726	8,336	9,472	11,007	4,730	2,767
5205220000	HILADO SENCILLO D/FIBRAS PEINADA	Millones	20.4	23.7	22.8	25.0	32.8	38.7	34.8	30.9	52.9	62.4	43.5
		TM	5,705	6,810	7,609	9,031	10,546	12,235	11,663	11,875	14,062	12,707	13,311
6301400000	MANTAS DE FIBRAS SINTETICAS	Millones	27.2	27.4	21.9	25.4	27.0	29.7	32.1	36.1	49.7	41.2	29.6
		TM	5,456	5,257	4,448	5,620	6,354	7,504	8,018	9,449	11,965	9,576	8,281
5205130000	HILADO SENCILLO D/FIBRAS	Millones	13.1	24.4	20.9	26.9	30.2	31.6	28.7	25.6	33.8	32.2	16.6
		TM	3,882	7,482	7,552	10,623	10,662	10,636	10,442	10,464	10,479	7,526	5,464
5105291000	LAS DEMAS LANAS PEINADAS	Millones	20.2	19.0	18.6	20.5	26.7	34.5	33.3	23.7	29.5	26.9	22.6
		TM	1,420	1,400	1,454	1,577	1,898	2,084	1,963	1,846	2,569	1,963	1,858
5509530000	HILADOS D FIBRAS DISCONTI. D	Millones	6.9	8.9	12.6	13.5	17.0	27.1	27.1	26.4	60.8	47.2	28.4
		TM	2,292	3,084	5,007	5,798	7,081	10,434	11,121	12,893	23,226	14,572	12,501
6006320000	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO,	Millones	26.6	30.6	20.2	20.2	24.7	28.8	21.6	17.9	23.5	31.1	19.0
		TM	5,811	6,425	4,323	4,523	5,398	6,291	5,270	5,786	6,317	8,034	5,731
Otros		Millones	661.4	683.2	672.6	621.3	644.4	696.1	711.8	669.4	858.9	1,023.3	678.6
		TM	129,381	127,526	134,050	134,569	142,539	152,960	164,587	176,601	188,449	208,232	161,911
Total productos textiles		Millones	904	968	917	898	936	1,027	1,032	1,428	1,417	1,522	951
		TM	180,150	185,553	188,580	200,200	211,483	233,085	245,975	276,953	313,428	308,011	237,607

Nota: División 13 en revisión 4
Fuente: SUNAT
Elaboración: PRODUCE - OGEIIE

Importación de productos textiles según país de origen, 2013-2023

País de origen	Unidad de	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Ene-Nov 2023
CHINA	Millones	408	465	455	472	490	528	549	968	839	883	541
	TM	81,403	85,603	86,516	94,383	103,472	115,229	125,465	151,499	173,346	188,687	143,032
INDIA	Millones	152	171	148	145	154	182	180	177	233	234	160
	TM	39,824	45,188	45,491	48,681	48,526	54,962	58,834	65,111	66,834	45,819	45,457
VIET NAM	Millones	2	2	4	6	9	14	9	13	24	49	19
	TM	446	475	1,231	1,655	2,575	4,548	2,876	5,257	7,893	12,796	6,775
BRASIL	Millones	32	37	34	38	30	30	34	29	44	49	31
	TM	5,308	5,429	5,098	8,180	5,102	5,146	6,283	5,056	7,150	7,361	4,904
INDONESIA	Millones	12	15	15	15	13	18	17	16	29	37	13
	TM	3,394	4,417	5,390	5,982	4,837	6,391	6,563	7,633	10,896	8,927	4,568
ESTADOS UNIDOS	Millones	71	64	62	48	50	50	45	44	33	35	22
	TM	12,769	9,986	11,591	8,732	10,730	10,432	8,873	7,052	4,315	3,347	1,829
COLOMBIA	Millones	42	30	27	18	19	19	19	17	22	22	17
	TM	6,945	4,279	3,723	2,835	3,501	3,336	3,209	3,053	3,867	3,338	2,731
PAKISTAN	Millones	26	25	23	21	26	26	20	14	20	22	12
	TM	4,126	4,008	3,915	4,195	5,677	5,449	4,351	2,799	4,017	3,522	2,082
MEXICO	Millones	24	19	17	16	15	15	14	13	16	18	8.3
	TM	3,953	2,923	2,634	3,072	3,275	2,921	3,190	3,285	4,157	3,383	1,590
ARGENTINA	Millones	22	20	17	16	18	22	23	12	17	16	14
	TM	2,444	2,167	1,770	1,565	1,574	1,615	1,755	1,201	1,702	1,700	1,317
Otros	Millones	113	120	115	103	111	122	121	125	140	157	113
	TM	19,537	21,077	21,221	20,918	22,214	23,056	24,577	25,006	29,252	29,131	23,322
	Millones	904	968	917	898	936	1,027	1,032	1,428	1,417	1,522	951
	TM	180,150	185,553	189,580	200,200	211,483	233,085	245,975	276,953	313,428	308,011	237,607

Nota: División 13 en revisión 4
 Fuente: SUNAT
 Elaboración: PRODUCE - OGEIIE

- En particular el 2022, el valor de las importaciones de productos textiles registra un total de US\$ 1,522 millones, monto que significó un incremento de 7.4% con relación al año anterior. Asimismo, el país de China continúa siendo el principal proveedor de productos textiles hacia el Perú, con un aumento de 5.2%, le siguen en orden de importancia países como India (+0.4%), Viet Nam (+107.9%), Brasil (+10.9%), Indonesia (+25.8%), respectivamente.

- Durante el periodo enero - noviembre 2023, el valor acumulado de las importaciones de productos textiles ascendió a US\$ 951 millones, valor que significó una caída de -32.9% con relación a similar periodo del año anterior. Ello debido a la disminución registrada en la adquisición de productos procedentes principalmente de países como China (-33.8%), India (-28.0%), Brasil (-32.2%), Viet Nam (-57.0%), Estados Unidos (-32.2%), entre otros más.





3.6. Mecanismos de protección

- En el Perú, de acuerdo a la SUNAT, las medidas impositivas para las mercancías de las subpartidas arancelarias correspondiente al sector textil establecidas para el ingreso al Perú, comprende el Ad Valorem que varía de acuerdo a la mercancía entre 0%, 6% u 11%. Asimismo, deben pagar la alícuota por Impuesto General a las Ventas (16%) e Impuesto de Promoción Municipal (2%). Además, se observa la tasa del 1.75% por seguro.

Medidas Impositivas para las mercancías de las subpartidas arancelarias correspondiente a Textil establecidas para el ingreso al Perú

Gravámenes Vigentes	Valor
Ad / Valorem	0% - 6% - 11%
Impuesto Selectivo al Consumo	0%
Impuesto General a las Ventas	16%
Impuesto de Promoción Municipal	2%
Derecho Específicos	N.A.
Derechos Antidumping	N.A.
Seguro	1.75%
Sobretasa Tributo	0%
Sobretasa Sanción	N.A.

Nota: N.A./ No es aplicable para esta subpartida

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

Elaboración: PRODUCE-OEE

Esta industria está estrechamente vinculada con el sector agrícola y agropecuario, que proporcionan las materias primas principales, que son el algodón y lanas. El encadenamiento hacia delante está vinculado al sector comercio por ser bienes de consumo, principalmente, los artículos que esta industria elabora.

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, no tiene vicios de inconstitucionalidad ni de ilegalidad, puesto que se enmarca en lo que prescribe el Artículo 107° de la Constitución Política del Perú que establece el derecho de iniciativa en la formación de leyes. Además, no deroga ninguna ley actual; por el contrario, busca establecer Salvaguardias a fin de proteger y promover la producción textil nacional, que ayuden a los productores textiles a mejorar su calidad de vida y aumentar la producción nacional.

V. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

Beneficiarios	Beneficio
Estado Peruano	- No irroga gasto al erario nacional.
Textileros	- Apoyo a la producción textil nacional por parte del Estado. - Mayor producción textil. - Pagos justos a las a los productores



	textileros. - Generación de oportunidades de empleo. - Mejoramiento de la calidad de vida de los productores textileros.
Consumidores	- Garantías de obtener productos nacionales y de calidad.

VI. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADO EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en este Proyecto de Ley que se presenta está alineada con el Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado I. Democracia y Estado de Derecho en el objetivo (a) y (c) del numeral 3. Afirmación de la identidad nacional; Políticas de Estado III. Competitividad del País (b) y (c) del numeral 17. Afirmación de la economía social de mercado.

VII. VINCULACIÓN LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, EL Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el periodo Anual de Sesiones 2023-2024, publicado el 17 de octubre del 2023 en el Diario el Peruano.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho en la política de Estado N° 3 Afirmación de la Identidad Nacional en el tema N° 10 sobre el fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural. Objetivo III. Competitividad en el País en la Política de Estado N° 17 Afirmación de la Economía social de mercado en el tema N° 76 sobre la promoción de la economía social de mercado y la competitividad del país; Política de Estado N° 18 Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica en el tema N°79 sobre las medida para promover la formalización, potenciar la productividad y la competitividad de la Mypes y la mediana empresa, y en el tema N° 80 medidas para promover la productividad, competitividad y el desarrollo económico; Política de Estado N° 23 Política de Desarrollo Agrario y Rural en el tema N° 96 sobre promoción de determinados cultivos agrícolas.